

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-11977
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER9321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz			SOLICITANTE: María Consuelo Cortés - Comunidad		
CAT	11	MOVIL:	Contratada		
FECHA:	26 de Junio de 2018	HORA:	a.m.		
			VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector		

DIRECCIÓN:	Calle 162 No. 20- 92	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X1: 103584.85 Y1: 116207.12		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Orquídeas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	400 m ²		
UPZ:	12 – Toberín	POBLACIÓN ATENDIDA:	2		
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	0
CHIP:	AAA0113KTXR	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	400 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-30794		
			MENORES	1	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Operación/mantenimiento de Edificaciones).

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio de la Calle 162 No. 20- 92, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho Sector. En este sentido, cualquier intervención que se realice tanto en el Conjunto residencial como en el Sector, debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de la ciudad de Bogotá.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que para el predio de la Calle 162 No. 20- 92, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Documentos técnicos.



7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén.



Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén. Imagen Tomada de SINUPOT.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2018ER9321, el día 26 de junio de 2018 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén. El Sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles, en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y/o pórticos de concreto reforzado.

El predio de la Calle 162 No. 20 – 92, tiene un muro de cerramiento perimetral en mampostería de arcilla no confinada (ver Fotografía 1), parte del costado nororiental del predio está cubierto con tejas de zinc y asbesto-cemento. Durante la visita técnica, se observaron grietas y pérdida de verticalidad del muro de cerramiento ubicado al costado occidental del predio, junto al sendero peatonal de la Carrera 21 con Calle 162 (ver Fotografías 2 y 3).



9. POSIBLES CAUSAS:

- Deficiencias constructivas el muro de cerramiento del predio; falta de elementos de amarre y confinamiento del mismo.
- Falta de mantenimiento de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

Muro con grietas y pérdida de verticalidad



Sendero peatonal afectado



Fotografía 1. Vista del predio ubicado en la Calle 162 No. 20 – 92. Imagen tomada de Google Maps.

Fotografía 2. Deterioro del muro de cerramiento ubicado al costado occidental del predio, junto al sendero peatonal de la Carrera 21 con Calle 162.



Fotografía 3. Restricción de uso del sendero peatonal de la Carrera 21 con Calle 162.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Subsistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS:

Tabla No. 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 162 No. 20 – 92.	María Consuelo Cortés	Edificación	Comercial	1	Grave

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso el muro de cerramiento ubicado al costado occidental del predio de la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, situación que afectaría directamente el sendero peatonal del costado oriental de la Carrera 21 con Calle 162.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado oriental de la Carrera 21 con Calle 162, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 2250 del 26 de junio de 2018, la cual se mantiene vigente hasta que se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad el mismo y la seguridad de los actores viales que transitan por el Sector.
- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado al costado oriental de la Carrera 21 con Calle 162, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida ante el posible colapso del muro de cerramiento del predio de la Calle 162 No. 20 – 92.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ARTIFICIALE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado oriental de la Carrera 21 con Calle 162, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, mediante Acta No. 2250 del 26 de junio de 2018, que se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad el mismo y la seguridad de los actores viales que transitan por el Sector.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y mejoramiento del inmueble allí existente, específicamente del muro de cerramiento, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.
- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 162 No. 20 – 92, Sector Catastral Las Orquídeas de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento mientras se adelantan las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del mismo.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Nombre: Laura Ángela González Ortiz
Profesión: Ingeniera Civil
Magíster en Ingeniería - Geotecnia
Contratsista

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó

Firma: _____

Jairo William Torres Becerra.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático